

**PARA INFORMACIÓN**

## UNDÉCIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

**Cuestiones relacionadas con las pensiones****Decisiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el informe del Comité Mixto de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas**

1. A continuación se presenta un resumen de la reunión del Comité Mixto y de su informe a la Asamblea General de las Naciones Unidas.

**Gestión de las inversiones**

2. El valor de mercado de los activos de la Caja disminuyó de 40.600 millones de dólares de los Estados Unidos, registrado el 31 de marzo de 2008, a 29.000 millones de dólares el 31 de marzo de 2009. Una vez aplicados los ajustes por inflación, esta cifra representaba una tasa real de rendimiento negativa del 28,1 por ciento. Al 31 de diciembre de 2009, el valor de mercado de los activos había aumentado a 37.500 millones de dólares de los Estados Unidos. El objetivo de rentabilidad real a largo plazo que se utiliza en las evaluaciones actuariales de la Caja es de 3,5 por ciento.
3. En la gestión de las inversiones se sigue una estrategia relativamente prudente que consiste en limitar los riesgos al mínimo a fin de obtener un rendimiento general positivo y conservar el capital de la Caja durante un período prolongado. Sin embargo, la crisis observada en los mercados financieros durante el período 2008-2009 provocó el declive del valor de la Caja. A más largo plazo, la Caja ha logrado su objetivo de rentabilidad real del 3,5 por ciento. La Caja se gestiona activamente mediante la diversificación de las inversiones por clases de activos, sectores, industrias, divisas y áreas geográficas<sup>1</sup>. Es un plan de pensiones ampliamente diversificado que mantiene sus cuentas en dólares de los Estados Unidos, pero tiene pasivos en otras divisas. Más de la mitad de los activos de la Caja están denominados en divisas distintas del dólar de los Estados Unidos.

<sup>1</sup> Durante el período considerado, la distribución estratégica de los activos fue la siguiente: el 60 por ciento en acciones, el 31 por ciento en ingresos fijos, el 6 por ciento en bienes inmuebles y el 3 por ciento en inversiones en efectivo/a corto plazo. El planteamiento táctico de la distribución de activos (a corto plazo) presenta una desviación de más o menos tres a siete puntos porcentuales con respecto a la distribución de activos establecida según el planteamiento estratégico, dependiendo de la clase de activo considerada.

## Hipótesis actuariales

4. El Comité Mixto aprobó las hipótesis demográficas y económicas para la próxima evaluación al 31 de diciembre de 2009, las cuales incluían disposiciones para paliar la reciente volatilidad de los mercados financieros. Los actuarios confirmaron que el objetivo de rentabilidad a largo plazo del 3,5 por ciento sigue siendo válido para la Caja.

## Grupo de trabajo sobre la concepción del plan

5. El Comité Mixto instituyó un grupo de trabajo tripartito encargado de examinar las propuestas de modificación de las provisiones relativas a las prestaciones, incluidas aquellas que apoyarían las recientes tendencias en materia de recursos humanos en las organizaciones afiliadas. El Comité expresó su acuerdo general con el informe intermedio de los avances y recomendó que se obrase con cautela. Muchas de las modificaciones propuestas tenían repercusiones en términos de costos y debían reconsiderarse en el contexto de la estructura general del plan y la estabilidad financiera del mismo a largo plazo.

## Examen del sistema de doble cálculo aplicado al ajuste de las pensiones (SAP) <sup>2</sup>

6. A pesar de que los derechos de pensión se calculan en dólares de los Estados Unidos, los beneficiarios tienen derecho a recibir el pago en la divisa de su país de residencia. El Comité Mixto analiza a menudo la incidencia de las fluctuaciones monetarias en las pensiones y las variaciones de los importes correspondientes en función de las fechas de separación del servicio. El SAP se basa en el principio de que las tasas de sustitución de los ingresos (pensión inicial expresada como porcentaje del salario medio final en la fecha de separación del servicio) deberían ser equitativas en todos los lugares de destino. En 2007, el Comité Mixto acordó examinar el SAP a raíz del debilitamiento del dólar de los Estados Unidos frente a las divisas europeas. Tras celebrar extensos debates en 2008, el Comité Mixto llegó a la conclusión de que el sistema vigente no debía modificarse sin haberse examinado exhaustivamente la incidencia que esa modificación tendría en los beneficiarios en todas las regiones del mundo. Habida cuenta de las inquietudes expresadas por los afiliados residentes en Europa, el Comité Mixto convino en que se vigilase con atención la evolución de las tasas de sustitución de los ingresos. Según los análisis presentados hasta la fecha, el sistema está funcionando de la manera adecuada y no requiere una atención urgente. El Comité Mixto examinará propuestas que no entrañen costos, para que se limiten las fluctuaciones positivas y negativas en las diferentes fechas de separación en 2010, respetando el principio básico de equivalencia de las tasas de sustitución de los ingresos en todos los lugares de destino.

## Otros asuntos

7. El Comité Mixto examinó las propuestas de presupuesto para el bienio 2010-2011. Dado que el número de participantes y de beneficiarios no ha dejado de aumentar, el Comité Mixto aprobó puestos adicionales para reforzar las operaciones de la Caja. Asimismo, el Comité Mixto examinó los estados financieros de la Caja, las cuestiones relacionadas con

<sup>2</sup> El Sistema de Ajuste de las Pensiones (SAP) tiene por objeto proteger el poder adquisitivo de las prestaciones del régimen de pensiones. Puede encontrarse más información al respecto en el sitio web de la Caja Común de Pensiones: [www.unjspf.org](http://www.unjspf.org).

los servicios de tecnología de la información, los planes de continuidad y recuperación en caso de desastre, las sentencias del Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas aplicables a la Caja, la carta de gestión de la Caja y otras cuestiones administrativas.

## **Decisiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el informe del Comité Mixto**

8. En octubre-diciembre de 2009, la Asamblea General de las Naciones Unidas examinó el informe del Comité Mixto y los documentos conexos<sup>3</sup>. El 24 de diciembre de 2009, adoptó el proyecto de resolución A/C.5/64/L.20<sup>4</sup>, por el que se aprobaban todas las recomendaciones del Comité Mixto, con excepción de las propuestas de añadir puestos. La Asamblea General decidió crear cinco de los 14 puestos adicionales solicitados.

Ginebra, 4 de febrero de 2010.

*Este documento se presenta para información.*

<sup>3</sup> Asamblea General, documentos oficiales, 64.º período de sesiones, 2009. A/64/291 y los documentos conexos.

<sup>4</sup> Que se publicará ulteriormente como Resolución A/RES/64/245 de la Asamblea General.